

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

368**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 370 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Martín Rodríguez y don Jesús Calderón Quesada, contra la empresa “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Auto

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar el archivo definitivo de la demanda al haber recaído resoluciones firmes por la Audiencia Nacional en los conflictos colectivos que motivaban la situación de archivo provisional, sin que por los demandantes se haya comunicado nada al Juzgado al respecto, archivándose el presente sin más trámite una vez firme la presente, dejando nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente, haciendo saber a la parte actora que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma don Marcos Ramos Valles, ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jesús Calderón Quesada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.619/10)